Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4962

Monzón

Intervención Tesorería

Exposición Pública Aprobación inicial Modificación Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Monzón nº 6 (Tasas por Prestación de Servicios Públicos de Competencia Local) y nº 8 (Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local) para 2027.

Exposición Pública Aprobación inicial Modificación Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Monzón nº 6 y nº 8 para 2027.

Monzón, 4 de noviembre de 2026. El Alcalde, Isaac Claver Ortigosa.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del RDL 2/2004 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificar, con efectos 1 de enero de 2027, las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de tributos municipales, de conformidad con el Anexo que acompaña al presente acuerdo:

-Ordenanza Fiscal Nº 6 Reguladora de las Tasas por Prestación de Servicios Públicos de Competencia Local.

- Sección I: Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado.
- Sección II: Tasa por prestación de Recogida, Tratamiento y Eliminación de RSU.
- Sección IX: Tasa por prestación de servicios Área de Educación y Cultura.
- Sección X: Tasa por Prestación de Servicios del Área de Deportes
- Sección XIII: Tasa por Prestación de Servicios Área de Turismo.
- Sección XVI: Tasa por Prestación de Servicio de Ludoteca.
- Anexo I: Descuentos Carnet Joven Comarca, Familia Numerosa o Monoparental.

-Ordenanza Fiscal Nº 8 Reguladora de las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

- Sección V: Tasa por Instalación de mesas y sillas con finalidad lucrativa (Veladores).

SEGUNDO: Ordenar la exposición del presente acuerdo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento por un período de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, publicando el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un diario de los de mayor difusión de la provincia, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado período no se presentan reclamaciones.
Una vez elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, se publicará el texto íntegro de dichas modificaciones, entrando en vigor las mismas al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

En Monzón, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
Fdo.: Isaac Claver Ortigosa

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 213 - viernes 06 de noviembre de 2026
CSV: BOPH-2026-213037
Página 2 de 2
Página 55 de un total de 121